



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 035-2025-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 21 de mayo de 2025

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

VISTOS:

El Expediente N° 933, de fecha 16 de mayo de 2025; conteniendo la Opinión Legal N° 169-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, el Oficio N° 0259-2025-UNAMAD-VRA-DAA, de fecha 14 de abril de 2025, anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtiene el licenciamiento institucional mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD de 10 de octubre de 2019, por un periodo de seis (6) años computados a partir de la notificación de la citada resolución; es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, a través del artículo segundo, de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU del 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez, como Vicerrector Académico de la UNAMAD, a partir del 1 de diciembre 2021 hasta el 30 de noviembre 2026;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sobre la autonomía universitaria, describe que esta es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley Universitaria dispone como una de las atribuciones y funciones del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, conforme a los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 006-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba el plan de trabajo denominado "Orientación e Inducción en el uso de la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales para Docentes de la UNAMAD 2025-I";

Que, con Informe N° 033-UNAMAD-DAA-UEDD/MYCA, de fecha 10 de abril de 2025, el personal administrativo de la Unidad de Evaluación y Desarrollo al Docente, informa sobre el desarrollo de la capacitación "Orientación e Inducción en el uso de la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales para Docentes de la UNAMAD 2025-I". Asimismo, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio para el personal que participó y apoyo en el desarrollo de la capacitación;

Que, con Oficio n° 0259-2025-UNAMAD-VRA-DAA, de fecha 14 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, solicita al Vicerrectorado Académico el reconocimiento y felicitación para el personal que participó y apoyo en la capacitación "Orientación e Inducción en el uso de la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales para Docentes de la UNAMAD 2025-I";

Que, con Opinión Legal N° 169-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: Es **PROCEDENTE** que la autoridad competente emita acto resolutorio, de reconocimiento y felicitación al personal que participó como organizador, expositor





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 035-2025-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 21 de mayo de 2025

y apoyo, durante la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Orientación e Inducción en el uso de la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales para Docentes de la UNAMAD 2025-I";

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al personal que participó como organizador, expositor y apoyo, durante la ejecución del plan de trabajo denominado "Orientación e Inducción en el uso de la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales para Docentes de la UNAMAD 2025-I", aprobado con Resolución de Vicerrectorado Académico N° 006-2025-UNAMAD-R-VRA, conforme al siguiente detalle:

"Orientación e Inducción en el uso de la Plataforma Virtual y Herramientas Digitales para Docentes de la UNAMAD 2025-I"		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	GUTIÉRREZ PAREDES, ELÍAS	Organizador
2	JANCCO YUPANQUI, JHOEL ANTONIO	Organizador
3	CCARI APAZA, MABEL YVONNE	Organizador
4	LOPEZ SALAS, DEIVIS JHON	Expositor
5	CASANOVA OLAVE, VICTORIA REBECA	Expositor
6	GUZMÁN VALER, MARIENELA	Apoyo

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente resolución a la Dirección de Asuntos Académicos, para que, a través de la Unidad de Evaluación y Desarrollo al Docente, proceda a notificar a cada uno de los profesionales que se describen en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNAMAD

Distribución:
DAA
Archivo/VRA.



UNAMAD - VICERECTORADO ACADÉMICO